

La Plata, abril 19 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente-

ORDENANZA N°12

Art.1º) Colóquese un foco de luz eléctrica en la calle 39 entre 119 y 120.

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputaría a la partida respectiva del presupuesto vigente.

Art.3º) Comuníquese, etc,

SARAVI HARDY

Raúl P.Chaves

*La Plata, abril 24 de 1933*

Cúmplase, comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a la Dirección de Alumbrado, Dirección de Rentas, Contaduría, tomen nota - las oficinas, dése al R.M., fecho archívese.

A. Marchisotti

Juan A.Trevisán